



### MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase que con el propósito de que las importaciones de cuadriles de pollo bajo el contingente arancelario contempladas en los códigos 0207.13.99B, 0207.14.99B y 1602.32.00A, estén exentas de los Derechos Arancelarios a la Importación, según lo establecido en el numeral 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de la República de Guatemala.

### ACUERDO MINISTERIAL No. 0293-2006

Guatemala, 19 de mayo de 2006.

EL MINISTRO DE ECONOMIA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de Organismo Ejecutivo al Ministerio de Economía, le corresponde hacer cumplir el régimen jurídico relativo al comercio interno y externo, fomentando la competencia de inversión nacional y extranjera, para el desarrollo comercial e industrial, debiendo encargarse administración de los convenios y tratados internacionales, una vez aprobados y ratificados por la República de Guatemala, formulando de conformidad con la ley las políticas necesarias para su correcto cumplimiento.

#### CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto número 31-2005 del Congreso de la República, se aprobó el Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América, en el que Guatemala y Estados Unidos de América han acordado de conformidad con la literal e) del numeral 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de la República de Guatemala del Anexo 3.3 del Tratado, que las cantidades bajo el contingente arancelario de cuadriles de pollo serán asignadas de conformidad con el Certificado de Revisión de Comercio a la Exportación otorgado para tal propósito a Central America Poultry Export Quota, Inc.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 27 literal m) y 32 literal c) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

#### ACUERDA:

Artículo 1. Con el propósito de que las importaciones de cuadriles de pollo bajo el contingente arancelario contempladas en los códigos 0207.13.99B, 0207.14.99B y 1602.32.00A, estén exentas de los Derechos Arancelarios a la Importación, según lo establecido en el numeral 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de la República de Guatemala del Anexo 3.3 del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América, el interesado o importador deberá presentar ante la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria, el Certificado de Asignación del Contingente Arancelario emitido por Central America Poultry Export Quota, Inc. (CAPEQ) compañía que ha obtenido un Certificado de Revisión de Comercio a la Exportación aprobada de conformidad con Export Trading Company Act de 1982, 15 U.S.C Sec. 4011-4021 (2000) de Estados Unidos de América con la finalidad de asignar las cantidades del contingente arancelario.

Artículo 2. Se aprueban como válidos el formato del Certificado de Asignación del Contingente Arancelario, así como el papel seguridad, firmas y sellos legibles, notificados por CA-PEQ a la Dirección de Administración del Comercio Exterior del Ministerio de Economía (DACE), que forma parte de este Acuerdo como Anexo.

Artículo 3. La DACE notificará por escrito a la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) lo establecido en el artículo 2 de este Acuerdo.

La DACE solicitará a CA-PEQ que notifique cualquier cambio a lo estipulado en el artículo anterior, en un plazo no mayor de veinte días hábiles, con la finalidad de informar a la Intendencia de Aduanas para su correcta aplicación.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir simultáneamente a la entrada en vigencia para Guatemala, del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América y será publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA



ENRIQUE LACS PALOMO



VICEMINISTRO DE INTEGRACION Y COMERCIO EXTERIOR

EXPORT CERTIFICATE NO. \_\_\_\_\_  
("Certificado de Exportación No.")

UNITED STATES OF AMERICA  
("ESTADOS UNIDOS DE AMERICA")

CENTRAL AMERICA POULTRY EXPORT QUOTA, INC. (CAPEQ)  
("Central America Poultry Export Quota, Inc.")

CERTIFICATE OF TARIFF-RATE QUOTA ALLOCATION  
("Certificado de Asignación de Contingente Arancelario")

TARIFF RATE QUOTA FOR CHICKEN LEG QUARTERS  
ESTABLISHED BY THE GOVERNMENT OF GUATEMALA  
HTS NOS. 0207.13.99B; 0207.14.99B; 1602.32.00A

("Contingente Arancelario de la República de Guatemala para los Cuadriles de Pollo/ Códigos 0207.13.99B, 0207.14.99B o 1602.32.00A")

THIS CERTIFICATE ALLOCATES TO THE PERSON NAMED BELOW, OR TO ITS TRANSFEREE, A SHARE, IN THE AMOUNT SPECIFIED BELOW, IN THE DUTY FREE TARIFF-RATE QUOTA FOR U.S. PRODUCED CHICKEN LEG QUARTERS ESTABLISHED BY THE GOVERNMENT OF GUATEMALA IN ACCORDANCE WITH PARAGRAPH 14 OF APPENDIX I OF THE GENERAL NOTES TO THE SCHEDULE OF GUATEMALA TO ANNEX 3.3 OF THE DOMINICAN REPUBLIC - CENTRAL AMERICA - UNITED STATES FREE TRADE AGREEMENT AND ALLOCATED PURSUANT TO THE TERMS OF THE EXPORT TRADE CERTIFICATE OF REVIEW GRANTED TO CAPEQ

("El presente certificado asigna a la persona nombrada abajo, o a su cesionario, una parte del contingente arancelario de cuadriles de pollo producidos en los Estados Unidos, en la cantidad especificada exento de los Derechos Arancelarios a la Importación, de conformidad con el numeral 14 del Apéndice I de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de la República de Guatemala del Anexo 3.3 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, acordado por el Gobierno de Guatemala para que se asigne conforme a los términos del Certificado de Revisión de Comercio a la Exportación concedido a CAPEQ")

ISSUED TO  
("Expedido a"):

AMOUNT (METRIC TONS)  
("Cantidad en Toneladas Métricas")

NAME:  
("Nombre")  
ADDRESS:  
("Dirección")

IMPORTER (to be completed by importer)  
("Importador") (para ser llenado por el importador)

NAME:  
("Nombre")  
ADDRESS:  
("Dirección")

DATE ISSUED:  
("Fecha de Expedición")

DATE OF EXPIRATION:  
("Fecha de Vencimiento")

CAPEQ ADMINISTRATOR  
("Administrador de CAPEQ")

### CENTRAL AMERICA POULTRY EXPORT QUOTA, INC. ("Central America Poultry Export Quota, Inc.") CERTIFICATE OF TARIFF-RATE QUOTA ALLOCATION/TRANSFER OF OWNERSHIP ("Certificado de Asignación del Contingente Arancelario/ Transferencia de Propiedad")

1. TRANSFEROR  
("Cesionario")

TRANSFEEE  
("Cesionario")

NAME:  
("nombre")  
ADDRESS:  
("dirección")

NAME:  
("nombre")  
ADDRESS:  
("dirección")

BY:  
("por")  
NAME:  
("nombre")  
TITLE:  
("cargo")  
ADDRESS:  
("dirección")

BY:  
("por")  
NAME:  
("nombre")  
TITLE:  
("cargo")  
ADDRESS:  
("dirección")

2. TRANSFEROR  
("Cesionario")

TRANSFEEE  
("Cesionario")

NAME:  
("nombre")  
ADDRESS:  
("dirección")

NAME:  
("nombre")  
ADDRESS:  
("dirección")

BY:  
("por")  
NAME:  
("nombre")  
TITLE:  
("cargo")  
ADDRESS:  
("dirección")

BY:  
("por")  
NAME:  
("nombre")  
TITLE:  
("cargo")  
ADDRESS:  
("dirección")